



NOTA INTERNA
AFCCOOP/DGE/PLA/NI N° 012/2024



A : Abg. Alejandro Ajata Cachaca
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
DE : Lic. Edna Augusta Rivas Herrera
JEFE DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
REF. : Informe Audiencia de Rendición de Cuentas Final 2023
FECHA : La Paz, 14 de febrero de 2024

De mi consideración.

Mediante la presente adjunto el Informe para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Final Gestión 2023, que se llevará a cabo el 23 de febrero de la presente gestión.

Agradeciendo su atención, saludo a usted atentamente,

CC. Adjunto lo citado

[Handwritten Signature]
Lic. Edna A. Rivas Herrera
JEFE DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE COOPERATIVAS " AFCCOOP "





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas



Dr. Alejandro Mijangue Cachaca
**DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE COOPERATIVAS "AFCCOOP"**

INFORME PÚBLICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS FINAL 2023

INFORME PÚBLICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS FINAL 2023

Contenido

I.	MARCO LEGAL DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS.....	2
1.1	Principales normativas	2
1.2	Finalidad de la Rendición de Cuentas	3
II.	INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.....	3
2.1	Mandatos	3
2.2	Creación de la AFSCOOP.....	3
2.3	Principios y Valores	3
2.4	Atribuciones y Funciones de la AFSCOOP.....	4
2.5	Marco Estratégico	5
III.	RESULTADOS ALCANZADOS GESTIÓN 2023.....	6
	Acciones de Corto Plazo del POA 2023.....	6
3.1	Acción a Corto Plazo. “Contribuir al mejoramiento de la gestión cooperativa por sectores y clases a través de la regulación”.....	8
3.2	Acción a Corto Plazo. “Fortalecer los procedimientos para el eficiente funcionamiento de las cooperativas conforme a normativa vigente.”.....	8
3.3	Acción a Corto Plazo. “Fortalecer procesos de control, supervisión y fiscalización en cumplimiento a la normativa vigente.”.....	10
3.4	Acción a Corto Plazo. “Contribuir a la ejecución de Políticas Públicas del sistema cooperativo.”.....	13
3.4.1	Promover la socialización de la gestión cooperativa a través de talleres.....	13
3.4.2	Unidad de Trámites Móviles.....	15
3.4.3	Reuniones de Coordinación.....	17
3.4.4	Mecanismos de gestión de conflictos.....	17
3.5	Acción a Corto Plazo. “Fortalecer los procedimientos para el eficiente funcionamiento de las cooperativas conforme a normativa vigente”.....	18
3.5.1	Ejecución Presupuestaria de Gastos Gestión 2023.....	18
3.5.2	Ejecución Presupuestaria de Recursos Gestión 2023	18
3.5.3	Personal de la AFSCOOP gestión 2023	18
3.5.4	Procesos y normativa administrativa interna	19
3.5.5	Nuevas aplicaciones Informáticas implementadas el 2023	20
3.5.6	Medidas de seguridad tecnológica aplicadas en la AFSCOOP.....	20
3.5.7	Proyecto SITCOOP	21
3.5.8	Proyecto Archivo Central.....	21
3.5.9	Evaluación de Medio Término del Plan Estratégico Institucional 2021-2025	21
3.5.10	Atención de Procesos Jurídicos.....	22
3.5.11	Atención de Procesos de Auditoría Interna	22



INFORME PÚBLICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS FINAL 2023

I. MARCO LEGAL DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

1.1 Principales normativas

La Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Final 2023 de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas - AFCOOP, se enmarca en las siguientes disposiciones legales:

- El Artículo 235 de la Constitución Política del Estado, que establece que son obligaciones de las servidoras y los servidores públicos: *“Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública”*.
- El Artículo 18 (PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL A LAS INSTITUCIONES DEL ÓRGANO EJECUTIVO) de la Ley N° 341 de Participación y Control Social, establece: *“El Órgano Ejecutivo mediante sus Ministerios, entidades públicas descentralizadas, desconcentradas, autárquicas y empresas públicas, garantizará la Participación del control Social a través del acceso a la información, la rendición pública de cuentas las instancias legislativas, normativas y las políticas públicas, de acuerdo a su reglamento”*
- El Artículo 37 (RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE GESTIÓN), de la Ley N° 341 Participación y Control Social, refiere:
 - “I. Los Órganos del Estado, las entidades territoriales autónomas y las entidades públicas del Estado Plurinacional, realizarán rendiciones públicas de cuentas y evaluación de resultados de gestión, ante la sociedad en general y ante los actores que ejercen Control Social en particular”.
 - “III. La difusión del informe deberá realizarse por escrito y en la página web de la entidad con anticipación de quince días calendario a la realización del acto.”
 - “IV. La rendición pública de cuentas se realizará al menos dos veces al año, de manera semestral, en forma clara y comprensible presentada en acto público ampliamente convocado para el efecto, con participación de la población interesada y la sociedad civil organizada, hayan sido o no parte del proceso de planificación de políticas, planes, programas y proyectos, recayendo la responsabilidad de su realización a las Máximas Autoridades de cada entidad.”
 - “VI. Una vez realizada la rendición pública de cuentas, los actores sociales podrán verificar los resultados y en su defecto pronunciarse sobre los mismos, debiendo quedar refrendada en un acta”.



- Decreto Supremo N° 214 de Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción establece en su punto 9.3.1: *“Obligatoriedad de la rendición de cuentas. A fin de dar contenido profundamente democrático a la gestión pública, se establecerá de manera obligatoria que todos los organismos públicos deban dar cuenta de su gestión de manera periódica, en espacios que faciliten el ejercicio del control social por parte de los actores y organizaciones sociales”.*
- El Artículo 10 (FUNCIONES), numeral 5, de la Ley N° 974 Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de 4 de septiembre de 2017, determina: *“Planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de rendición pública de cuentas y velar por la emisión de estados financieros, informes de gestión, memoria anual y otros.”*

1.2 Finalidad de la Rendición de Cuentas

Tiene la finalidad de dar a conocer a la ciudadanía, a las y los asociados cooperativistas los resultados obtenidos y cumplimiento de funciones durante la gestión 2023.

II. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

2.1 Mandatos

La Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas – AFCOOP, como entidad descentralizada se halla encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley N° 356 y disposiciones reglamentarias. El artículo 92 del Decreto Supremo 1995 señala que, entre las atribuciones de la AFCOOP están socializar y difundir los principios y valores cooperativos, así como emitir normas regulatorias para la fiscalización, supervisión y control de la gestión cooperativa.

2.2 Creación de la AFCOOP

La Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas – AFCOOP, fue creada mediante Ley General de Cooperativas N° 356 del 11 de abril de 2013 y reglamentada por el Decreto Supremo N° 1995 de 13 de mayo de 2014, como institución pública técnica y operativa, con responsabilidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.

2.3 Principios y Valores

En el marco de la Constitución Política del Estado, el Artículo 6 de la Ley N° 356, establece que los principios del sistema cooperativo son:

1. **Solidaridad.** *Es el interés por la colectividad, que permite desarrollar y promover prácticas de ayuda mutua y cooperación entre sus asociadas y asociados y de éstos con la comunidad.*
2. **Igualdad.** *Las asociadas y los asociados tienen igualdad de derechos, obligaciones y oportunidades de acceder a los beneficios que brinda la Cooperativa, sin que existan preferencias ni privilegios para ninguna asociada o asociado.*



3. **Reciprocidad.** *Presentación mutua de bienes, servicios y trabajo para beneficio común desarrollados entre asociadas y asociados, entre cooperativas y de éstas con su entorno, en armonía con el medio ambiente.*
4. **Equidad en la Distribución.** *Todas las asociadas y asociados deben recibir de forma equitativa, los excedentes, beneficios y servicios que otorga la cooperativa, en función de los servicios utilizados o la participación en el trabajo.*
5. **Finalidad Social.** *Primacía del interés social por encima del interés individual.*
6. **No lucro de sus Asociados.** *Exclusión de actividades con fines especulativos, de forma que no se acumulen las ganancias para enriquecer a las asociadas o los asociados."*

De igual forma, establece que las y los asociados cooperativistas se registrarán por los Principios del Movimiento Cooperativo Internacional

1. **Asociación Voluntaria y Abierta.** *El ingreso y retiro de las asociadas es voluntario, sin discriminación de ninguna naturaleza, dispuestos a asumir responsabilidades inherentes a la calidad de asociada y asociado.*
2. **Gestión Democrática.** *Las cooperativas son administradas y controladas democráticamente por sus asociadas y asociados, quienes participan activamente en la definición de las políticas y en la toma de decisiones. Los miembros elegidos para representar a su cooperativa, responden solidariamente ante sus asociadas y asociados. Cada asociada y asociado tendrá derecho a un solo voto.*
3. **Participación Económica de sus Integrantes.** *Las asociadas y los asociados participan en la formación del fondo social y en la distribución equitativa del excedente de percepción.*
4. **Autonomía e Independencia.** *Las cooperativas son organizaciones de ayuda mutua, con autonomía de gestión, independiente de las formas de financiamiento.*
5. **Educación, Capacitación e Información.** *Las cooperativas promoverán la educación cooperativa, capacitación e información sobre los valores, principios, naturaleza y beneficios del cooperativismo a sus asociadas y asociados, consejeras y consejeros, empleadas y empleados y población en general.*
6. **Integración Solidaria entre Cooperativas.** *Las cooperativas sirven a sus asociadas y asociados eficazmente, y fortalecen el movimiento cooperativo, trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, regionales, departamentales, nacionales e internacionales.*
7. **Interés por la Colectividad.** *Las cooperativas trabajan en el desarrollo sostenible de su entorno, mediante políticas de responsabilidad social, aceptadas por sus asociadas y asociados."*

Los valores que sustenta el cooperativismo en el desarrollo de sus actividades, son los de **ayuda mutua, complementariedad, honestidad, transparencia, responsabilidad y participación equitativa.**

2.4 Atribuciones y Funciones de la AFCCOOP

Mediante Ley N° 356 General de Cooperativas y Decreto Supremo N° 1995, reglamento de la citada Ley, establecen las atribuciones a la AFCCOOP que se encuentran enmarcadas en el Artículo 108 y Artículo 92, respectivamente, disponiendo las siguientes:

1. Cumplir y hacer cumplir la presente Ley, Decreto Supremo reglamentario, así como las normas conexas y complementarias;



2. Velar el cumplimiento de los principios y valores cooperativos;
3. Regular, fiscalizar y supervisar la gestión cooperativa en el marco de la presente Ley y Decreto Supremo reglamentario;
4. Supervisar la reorganización, escisión, fusión e integración cooperativa;
5. Fiscalizar la disolución y liquidación de las cooperativas;
6. Disponer acciones de intervención en los casos previstos por Ley;
7. Imponer y ejecutar sanciones a las cooperativas de acuerdo a la presente Ley y Decreto Supremo reglamentario;
8. Emitir resoluciones regulatorias y particulares;
9. Contribuir a la resolución de conflictos entre cooperativas, así como entre sus asociados;
10. Administrar el Registro Estatal de Cooperativas;
11. Homologar los estatutos orgánicos y sus modificaciones;
12. Otorgar la personalidad jurídica a las cooperativas;
13. Revocar la personalidad jurídica y cancelar su registro, de acuerdo a lo estipulado en esta Ley y su Decreto Supremo reglamentario;
14. Inscripción en el Registro Estatal de Cooperativas, la renovación de cada gestión de los Consejos de Administración, Vigilancia, Comités y/o Comisiones elegidas en asamblea general; así como nuevas admisiones y exclusiones de las asociadas y los asociados de cooperativas, de acuerdo al Decreto Supremo reglamentario;
15. Registrar las memorias anuales y estados financieros auditados de acuerdo al Decreto supremo reglamentario;
16. Otras funciones y atribuciones que las disposiciones legales le confieren.

Las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo Reglamentario son:

1. Socializar y difundir los principios y valores cooperativos en el movimiento cooperativo, así como el seguimiento al cumplimiento de los mismo;
2. Emitir normas regulatorias para la fiscalización, supervisión y control de la gestión cooperativa;
3. Aprobar el Plan de liquidación de las comisiones liquidadoras, previa verificación del cumplimiento de requisitos y formalidades exigidos por norma;
4. Emitir resoluciones regulatorias de aplicación genérica en toda Cooperativa, y Resoluciones particulares ante hechos específicos siempre que se enmarque en la normativa en vigencia;
5. Identificar el tipo de conflicto suscitado entre cooperativas o entre asociadas y asociados cooperativistas, analizar su alcance y proceder de acuerdo a normativa;
6. Contribuir en la ejecución de políticas públicas institucionales para el sector cooperativo.

2.5 Marco Estratégico

Este marco estratégico se articulará a través de la razón de ser (misión) y horizonte político (visión) institucionales:

- **Razón de ser (Misión):** “Regular, Controlar, Fiscalizar y Supervisar el movimiento cooperativo nacional en el ámbito de su competencia. Para el fortalecimiento de la función y la gestión cooperativa, con transparencia e imparcialidad, en el marco de los principios cooperativos”.



- **Horizonte político (Visión):** "Ser una entidad pública eficiente y eficaz que contribuye al fortalecimiento y desarrollo del cooperativismo, para el vivir bien"
- **Objetivo estratégico institucional**

Objetivo Estratégico Institucional	Estrategias Institucionales
Fiscalizar, proteger y fortalecer el Sistema Cooperativo, promoviendo su funcionamiento legal en sujeción a las disposiciones suscritas en la normativa vigente.	Precautelar el funcionamiento y fortalecimiento de las cooperativas mediante la regulación, control, fiscalización y supervisión.
	Gestionar la constitución, organización y funcionamiento legal de las Cooperativas.

El siguiente cuadro muestra las acciones estratégicas institucionales y su articulación con la planificación a mediano plazo.

Cuadro Nro. 1 – Vinculación con el PDES 2021-2025

Plan de Desarrollo Económico y Social, PDES 2021-2025			
Reconstruyendo la economía para vivir bien, hacia la industrialización con sustitución de importaciones			
HORIZONTE POLÍTICO	LINEAMIENTO DE POLÍTICA	IMPACTO	PRODUCTO
PILAR-EJE	META	RESULTADO	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL
1- Reconstruyendo la Economía, Retomando la Estabilidad Macroeconómica y Social 1 - Erradicación de la pobreza	1.4. Implementar programas de empleo y diseñar mecanismos que promuevan el empleo formal y reduzcan las brechas de género en el empleo.	1.4.1.3 - Implementar Políticas Públicas que fomenten y promuevan la generación de empleo y autoempleo, a través del fortalecimiento económico y técnico de Cooperativas.	Fiscalizar, proteger y fortalecer el Sistema Cooperativo, promoviendo su funcionamiento legal en sujeción a las disposiciones suscritas en la normativa vigente.

III. RESULTADOS ALCANZADOS GESTIÓN 2023

Acciones de Corto Plazo del POA 2023

La AFCOOP en el Plan Operativo Anual – POA para la gestión 2023, estableció cinco Acciones de Corto Plazo, para contribuir al cumplimiento de las Estrategias Institucionales establecidas en el Plan Estratégico Institucional – PEI 2016-2020, siendo estas:



- **ACP1**, Atender los trámites del sector cooperativo que realiza la AFCOOP para el eficiente funcionamiento de las cooperativas conforme a normativa vigente.
- **ACP2**, Contribuir al mejoramiento de la gestión cooperativa mediante la atribución regulatoria de la AFCOOP.
- **ACP3**, Fortalecer los procesos de Control, Fiscalización y Supervisión del sector cooperativo.
- **ACP4**, Contribuir a la ejecución de Políticas Públicas del sistema cooperativo.
- **ACP5**, Ejecutar una eficiente y eficaz gestión institucional con el control y transparencia de los sistemas administrativos gubernamentales y el fortalecimiento de las capacidades del personal de la institución.

Cuadro Nro. 2 – Resumen de la estructura del POA 2023 (acciones de corto plazo)

ACCION ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	ACCIONES DE CORTO PLAZO		Ponderación	Programación	
	CODIGO	DENOMINACION		Resultado Esperado Gestión 2023	Presupuesto Proramado Gestion 2023
Fiscalizar, proteger y fortalecer el Sistema Cooperativo, promoviendo su funcionamiento legal en sujeción a las disposiciones suscritas en la normativa vigente.	ACP1	Contribuir al mejoramiento de la gestión cooperativa por sectores y clases a través de la regulación.	15%	2 Modificaciones o complementaciones del marco normativo del movimiento cooperativo 4 Regulaciones implementadas en el movimiento cooperativo	1.653.159
	ACP2	Fortalecer los procedimientos para el eficiente funcionamiento de las cooperativas conforme a normativa vigente.	25%	Al menos 8,000 trámites atendidos en plazo 10 Cooperativas Disueltas o Liquidadas	2.755.265
	ACP3	Fortalecer procesos de control, supervisión y fiscalización en cumplimiento a la normativa vigente.	25%	10 Cooperativas controladas, supervisadas y fiscalizadas	2.755.265
	ACP4	Contribuir a la ejecución de Políticas Públicas del sistema cooperativo.	10%	100% de Políticas Públicas socializadas	1.102.106
	ACP5	Garantizar la eficiente y eficaz gestión institucional con transparencia, con el control de los sistemas administrativos y el fortalecimiento de las capacidades	25%	Al menos el 85% de cumplimiento de los procesos internos de manera eficaz	2.755.265
			100%		11.021.058

Cuadro Nro. 3 – Resumen de resultados físicos y financieros POA 2023

ACCION ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	ACCIONES DE CORTO PLAZO		Ponderación	Ejecución	
	CODIGO	DENOMINACION		% Físico	% Financiero
Fiscalizar, proteger y fortalecer el Sistema Cooperativo, promoviendo su funcionamiento legal en sujeción a las disposiciones suscritas en la normativa vigente.	ACP1	Contribuir al mejoramiento de la gestión cooperativa por sectores y clases a través de la regulación.	15%	4,0%	10,9%
	ACP2	Fortalecer los procedimientos para el eficiente funcionamiento de las cooperativas conforme a normativa vigente.	25%	23,6%	18,2%
	ACP3	Fortalecer procesos de control, supervisión y fiscalización en cumplimiento a la normativa vigente.	25%	14,0%	18,2%
	ACP4	Contribuir a la ejecución de Políticas Públicas del sistema cooperativo.	10%	7,0%	7,3%
	ACP5	Garantizar la eficiente y eficaz gestión institucional con transparencia, con el control de los sistemas administrativos y el fortalecimiento de las capacidades	25%	21,0%	18,2%
			100%	69,6%	72,8%



En cuanto a los resultados globales se ha logrado la ejecución física del 69.6% y una ejecución financiera del 72.8%.

3.1 Acción a Corto Plazo. “Contribuir al mejoramiento de la gestión cooperativa por sectores y clases a través de la regulación”.

La generación de normativa es muy importante para contribuir al mejoramiento de la gestión cooperativa y se han desarrollado los siguientes documentos regulatorios:

1. Se ha realizado la evaluación de la Ley, identificando aquellos puntos necesarios de modificación por los problemas presentados en su aplicación efectiva, entre ellos por ejemplo: la ambigüedad de la sanción de suspensión temporal establecida en el inciso c), del párrafo I, del Artículo 100 del Decreto Supremo N° 1995 reglamentario a la Ley N° 356; igualmente se tienen propuestas relacionadas al sector de las Cooperativas de Servicios Públicos en cuanto a la ingobernabilidad, precautelar, resguardar y proteger los recursos de la Cooperativa, la responsabilidad de los consejeros de administración y vigilancia.
2. Evaluación del reglamento vigente sobre disolución y liquidación voluntaria y extinción de cooperativas, sobre las cooperativas de Ahorro y Crédito que fueron disueltas, en proceso de disolución y las que no tengan licencia por la ASFI. Finalmente establecer un procedimiento para las cooperativas que no se homologaron conforme a la Ley N° 356, Decreto Supremo N° 1995, Ley N° 823 y Ley N° 1074.
3. Evaluación de los requisitos para integración cooperativa. Se analizaron los mecanismos legales administrativos implementados para optimizar la integración cooperativa con el Trámite N° 7, Registro de Certificado de Afiliación al Grado Inmediato Superior. Y se desarrolla una propuesta para que el acto cooperativo sujeto a registro como es el Registro de Afiliados de las Cooperativas del segundo al quinto grado, como mecanismo de resguardo de la integración cooperativa.

Se cuenta con una matriz del análisis y evaluación realizados en coordinación con la Dirección Jurídica conforme se detalla en el Informe AFCOOP/DGE/DCF/CON/TA/N° 1963/2023 de 29 de diciembre de 2023.

3.2 Acción a Corto Plazo. “Fortalecer los procedimientos para el eficiente funcionamiento de las cooperativas conforme a normativa vigente.”.

En la gestión 2023 se han generado resoluciones administrativas de otorgación de 390 personalidades jurídicas para cooperativas nuevas de 1er grado y 26 resoluciones de homologación y adecuación, siendo un total de 9.727 asociados en ambas categorías.

Cuadro Nro. 4 - Cooperativas Nuevas y Homologadas durante la Gestión 2023

Tipo	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Homologada	1	1	2	1	2		5	5	4		3	2	26
Nueva	28	27	25	36	26	30	39	40	30	43	37	29	390
Total	29	28	27	37	28	30	44	45	34	43	40	31	416



Cuadro Nro. 5 - Número de asociados en cooperativas nuevas y homologadas

Tipo	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Homologada	39	-	94	-	188		330	148	99		143	-	1.041
Nueva	617	738	719	798	565	673	899	933	536	831	736	641	8.686
Total	656	738	813	798	753	673	1.229	1.081	635	831	879	641	9.727

Cuadro Nro. 6 - Resoluciones entregadas por Departamento y Sector

Sector	Ben	Pand	Tar	Scz	Chu	Oru	Cbb	Pot	Lpz	Total
SECTOR DE PRODUCCIÓN	1	3	6	9	18	17	47	74	190	365
SECTOR DE SERVICIOS	1		3	7	3	1	2	7	9	33
SECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS			1	3	1				1	6
SECTOR POR EXTENSIÓN				1		5	2		4	12
Total	2	3	10	20	22	23	51	81	204	416

Cuadro Nro. 7 – Tramites administrativos atendidos

Tipo de Servicio	Nro. Casos	Nro. Beneficiarios Directos
ACTUALIZACIÓN NOMINA ASOCIADOS	17	13.138
FICHA DE REGISTRO DE ESTADOS FINANCIEROS	16	160
CERTIFICACIONES	1.346	1.346
SOLICITUD DE COPIAS LEGALIZADAS	3.667	36.670
CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN	29	290
FICHA DE REGISTRO DE PERSONERÍA JURÍDICA	332	3.320
INCLUSIÓN DE ASOCIADOS	426	12.478
INSCRIPCIÓN DE CONSEJEROS	736	7.360
INSCRIPCIÓN DE TRIBUNALES DE HONOR	7	2823
MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO ORGÁNICO	37	370
PERDIDA DE CALIDAD DE ASOCIADOS	251	2.510
OTORGACIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA COOPERATIVAS DE 1er GRADO	390	8.673
OTORGACIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA COOPERATIVAS DE 2do a 4to GRADO	6	190
CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR	38	380
PRESENTACIÓN ESTADOS FINANCIEROS Y MEMORIA ANUAL	691	6.910
RENUNCIA VOLUNTARIA	521	529
RESERVA DE DENOMINACIÓN	764	7.640
REGISTRO DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE ACTIVIDADES	1	21
SOLICITUD DE SEMINARIOS, TALLERES Y/O CURSOS	11	910
Total general	9.286	105.718

En la gestión 2023 se han realizado mejoras en los procesos y procedimientos de 7 trámites cooperativos, resultados que forman parte del Proyecto de Desburocratización y automatización, los tramites mejorados son los siguientes:

1. Trámite de reserva de denominación
2. Trámite de certificado de registro de homologación.
3. Trámite de certificado de ficha de registro de personalidad jurídica
4. Trámite de renuncia voluntaria.



5. Trámite de otorgación de personalidad jurídica.
6. trámites de registro de consejeros.
7. sistema de tasa de regulación.

Habiéndose concluido las siguientes actividades:

1. Análisis y revisión de plazos, requisitos y procedimientos de cada uno de los 24 trámites que se realizan.
2. Priorización de 7 trámites para su desburocratización y automatización aplicando Principios de Informalismo; revisión de requisitos; plazos conforme Ley y Decreto.
3. Modificación del Manual de tramites
4. Modificación del Manual de procesos y procedimientos de los 7 tramites
5. Modificación del Sistema REC para aplicar la Pasarela de Pagos en los 7 tramites
6. Firma de contratos con la AGETIC y Banco Unión
7. Resoluciones administrativas de aprobación
8. Capacitación en los tramites optimización al personal técnico
9. Socialización con el Movimiento Cooperativo

La Automatización de estos trámites vía internet, tiene por objeto disminuir los plazos, suprimir requisitos y optimizar el uso de recursos, debiendo el usuario solo llenar el formulario en línea, subir el Boucher de pago de arancel y el Carnet de Identidad del solicitante, pudiendo realizarse este trámite desde cualquier lugar del país.

3.3 Acción a Corto Plazo. “Fortalecer procesos de control, supervisión y fiscalización en cumplimiento a la normativa vigente.”.

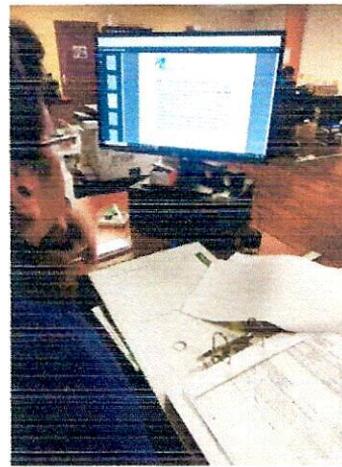
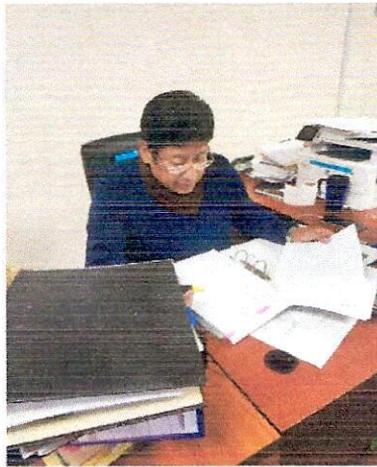
1. Control: Verificación sobre el cumplimiento de la gestión cooperativa para garantizar la aplicación de la normativa legal vigente.

Procedimiento por el cual, se revisa la documentación presentada por la Cooperativa, así como, los actos Cooperativos inscritos en el Registro Estatal de Cooperativas y finalmente la documentación histórica que se tiene en archivo, si la denuncia lo amerita.

Cuadro Nro. 8 – Actividades de control

Resultado	Detalle de cooperativas	Fecha y Resolución Administrativa
Se han realizado 8 controles a denuncia de asociados o Consejeros de Vigilancia. Se encontró incumplimientos a la normativa legal vigente por lo que se emitieron los informes de control y cédulas analíticas que recomiendan la fiscalización.	1. Cooperativa Minera Wayra Punku R.L.	1. AFCOOP/DCF/CA/Nº 2/2023 de 11 de enero de 2023.
	2. Cooperativa de Ahorro y Crédito Emsol R.L. COPENSOL R.L.	2. AFCOOP/DCF/CA/Nº 3/2023 de 13 de febrero de 2023.
	3. Cooperativa de Servicios Públicos de Telecomunicaciones de Tarija R.L. COSETT R.L.	3. AFCOOP/DCF/CA/Nº 1/2023 de 5 de enero de 2023.
	4. Cooperativa de Ahorro y Crédito PROBOL R.L.	4. AFCOOP/DCF/CA/Nº 7/2023 de 16 de agosto de 2023
	5. Cooperativa de Telecomunicaciones La Paz R.L. – COTEL R.L.	5. AFCOOP/DCF/CA/Nº 8/2023 de 29 de agosto de 2023
	6. Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado La Porteña R.L.	6. AFCOOP/DCF/CA/Nº 9/2023 de 14 de septiembre de 2023
	7. Cooperativa de Vivienda por Ayuda Mutua Nueva Esperanza R.L.	7. AFCOOP/DCF/CA/Nº 10/2023 de 27 de septiembre de 2023
	8. Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario “Juancho” R.L.	8. AFCOOP/DCF/CA/Nº 11/2023 de 13 de diciembre de 2023





2. Fiscalización: Examinar y comprobar *in situ* todos los actos de la gestión cooperativa; así como, irregularidades, infracciones, contravenciones, vulneración e incumplimientos a la normativa legal vigente.

En los procesos de fiscalización de la gestión administrativa de las cooperativas, a efectos de verificar, examinar y evaluar el cumplimiento de la Ley N° 356 y el DS N° 1995, en las mismas se efectuaron 6 fiscalizaciones de diferentes sectores, clases, ubicadas en diferentes Departamentos, en las que se evidenciaron contravenciones a la gestión Cooperativas, tales como:

- La falta de registro de sus actos cooperativos,
- Conflictos internos,
- No remisión a la AFCOOP de sus Estados Financieros,
- Falta de conocimiento de la normativa cooperativa, tanto en los consejeros, asociados, trabajadores como los gerentes,
- Conflictos entre Consejos de Administración y Vigilancia,
- Desnaturalización del Cooperativismo.

Habiéndose obtenido los siguientes resultados:

Cuadro Nro. 9 – Actividades de Fiscalización

Resultado	Detalle de cooperativas	Fecha y Resolución Administrativa
Se realizaron 6 fiscalizaciones	1. Cooperativa Minera Wayra Punku R.L.	1. Resolución Administrativa Particular N° 1/2023 de 24 de enero de 2023.
	2. Cooperativa de Ahorro y Crédito Emsol R.L. COPEN SOL R.L.	2. Resolución Administrativa Particular N° 6/2023 de 24 de febrero de 2023.
	3. Cooperativa de Servicios Públicos de Telecomunicaciones de Tarija R.L. COSETT R.L.	3. Resolución Administrativa Particular N° 010/2023 de 23 de agosto de 2023.
	4. Cooperativa de Ahorro y Crédito PROBOL R.L.	4. Resolución Administrativa Particular N° 11/2023 de 05 de septiembre de 2023
	5. Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado La Porteña R.L.	5. Resolución Administrativa Particular N° 013/2023 de 06 de octubre de 2023
	6. Cooperativa de Vivienda por Ayuda Mutua Nueva Esperanza R.L.	





3. **Supervisión:** Revisión, evaluación y seguimiento a la documentación, recibida y/o analizada por la AFCOOP, para verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el control y/o la fiscalización.

Cuadro Nro. 10 – Actividades de Supervisión

Detalle de cooperativas	Fecha y Resolución Administrativa
1. Cooperativa de Telecomunicaciones Oruro R.L.- COTEOR R.L.	1. AFCOOP/COMISIÓN/DFC/ N° 01/2023 de 15 de febrero de 2023
2. Cooperativa de Vivienda la Esmeralda	2. AFCOOP/COMISIÓN/DFC/ N° 02/2023 de 17 de febrero de 2023
3. Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí COTAP R.L.	3. AFCOOP/COMISIÓN/DFC/ N° 03/2023 de 28 de marzo de 2023
4. Cooperativa de Telecomunicaciones Sucre COTES R.L.	4. AFCOOP/COMISIÓN/DFC/ N° 04/2023 de 28 de marzo de 2023
5. Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario Trinidad COATRI R.L.	5. AFCOOP/COMISIÓN/DFC/ N° 05/2023 de 29 de marzo de 2023
6. Cooperativa de Servicios Públicos "San Ignacio" R.L.	6. AFCOOP/COMISIÓN/DFC/ N° 06/2023 de 28 de marzo de 2023
7. Cooperativa de Telecomunicaciones Santa Cruz COTAS R.L.	7. AFCOOP/COMISIÓN/DFC/ N° 07/2023 de 30 de marzo de 2023
8. Cooperativa de Telecomunicaciones Trinidad R.L. – COTEAUTRI R.L.	8. AFCOOP/COMISIÓN/DFC/ N° 08/2023 de 30 de marzo de 2023
9. Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Humberto Leigue R.L.	9. AFCOOP/COMISIÓN/DFC/ N° 09/2023 de 04 de abril de 2023
10. Cooperativa Minera Aurífera Chacarilla	10. AFCOOP/COMISIÓN/DFC/ N° 10/2023 de 12 de mayo de 2023
11. Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí R.L. – COTAP R.L.	11. AFCOOP/COMISIÓN/DFC/ N° 13/2023 de 20 de junio de 2023
12. Cooperativa de Transporte 25 de Enero R.L.	12. AFCOOP/COMISIÓN/DFC/ N° 16/2023 de 03 de julio de 2023
13. Cooperativa Multicactiva COBOCE R.L.	13. AFCOOP/COMISIÓN/DFC/ N° 18/2023 de 18 de julio de 2023
14. Cooperativa de Telecomunicaciones Oruro R.L.- COTEOR R.L.	14. AFCOOP/COMISIÓN/DFC/ N° 19/2023 de 15 de agosto de 2023
15. COOPERATIVA AGROPECUARIA "EL CARMEN" R.L.	15. AFCOOP/COMISIÓN/DFC/ N° 21/2023 de 20 de noviembre de 2023

4. Evaluar los procesos de fiscalización y establecer procedimientos adecuados a la necesidad y realidad de las cooperativas.

Se ha proyectado modificaciones al Reglamento de Control, Supervisión y Fiscalización que mejorará los procedimientos para la realización de controles, supervisiones y fiscalizaciones más oportunas, específicas y rápidas

Cuadro Nro. 11 – Evaluación de procesos y procedimientos adecuados

Tipo	Desarrollo	Fecha y Documento
1. Procesos y procedimientos internos de fiscalización mejorado y normalizado	Revisar, actualizar y/o elaborar manual de procesos y procedimientos (en área de control y fiscalización). Proponer procedimientos estandarizados generales Remisión de Antecedentes al tribunal de honor de la cooperativa	Informe AFCOOP/DGE/DCF/TA/N° 0174/2023 de 20 de diciembre de 2023
2. Reglamento de fiscalización	Reglamento de Control, fiscalización y supervisión mejorado	Informe AFCOOP/CGE/CDF/INF-IN-N° 175/2023 de 21 de diciembre de 2023.
3. Control de cumplimiento de obligaciones de cooperativas	Evaluar el cumplimiento de obligaciones y establecer un régimen de infracciones y sanciones.	

3.4 Acción a Corto Plazo. “Contribuir a la ejecución de Políticas Públicas del sistema cooperativo.”.

3.4.1 Promover la socialización de la gestión cooperativa a través de talleres.

Se ha realizado la socialización de la gestión cooperativa, socialización de la Ley N° 356 y el Decreto Supremo N° 1995 a través de talleres de socialización.

Asimismo, se realiza, socializaciones a uno de los sectores más vulnerables y trabajadores de la sociedad que desde su ámbito de trabajo aportan a la economía del país por lo que el Ministerio de Trabajo, impulsa medidas para la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, la remuneración y el trato igualitario en el trabajo entre mujeres y hombres: en este caso con la **creación de Cooperativas donde las mujeres serán el principal asociado** que será parte de la implementación de programas intersectoriales sobre agricultura familiar comunitaria sostenible para la producción transformación y comercialización de productos alimenticios agropecuarios con el fin de erradicar la extrema pobreza, con soberanía comunitaria y financiera que contribuya al desarrollo integral del pueblo boliviano.

Cuadro Nro. 12 – Actividades de socialización de la gestión y la Ley 356

Ubicación	Sector	Fecha	Departamento
1. Río Grande, Prov. Nor Lipez - Potosí	Cooperativa Minera Estrella del Sur	10 de marzo de 2023	Potosí
2. Salón de eventos Salón Remar, ubicado en la calle Linares N° 1074 entre calle Rodríguez y Tarija	FECOMAN R.L.,	23 de marzo de 2023	La Paz.
3. Atocha – Potosí	FEDECOMIN Sur R.L.	12 y 13 de abril de 2023	Potosí



Ubicación	Sector	Fecha	Departamento
4. Hall de la Vicepresidencia.	Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia.	20 de junio de 2023	La Paz.
5. Localidad de Sapecho municipio de Palos Blancos de la provincia Sud Yungas	En la Plaza principal de Sapecho se realizó la socialización de la normativa cooperativa así como los servicios que presta la AFSCOOP	23 al 24 de junio de 2023	La Paz
6. Ministerio de Educación	Ministerio de Educación.	4 de julio de 2023	La Paz.
7. Colegio de Auditores de La Paz	FEDECOMIN R.L. – FECOMAN R.L.	8 de agosto de 2023	La Paz
8. Tarija	Se realizó la Feria de Promoción Cooperativa donde se socializó sobre la Normativa Cooperativa Proporcionando material de difusión, así como lo servicios que presta la AFSCOOP	12 al 13 de agosto	Tarija
9. Distrito Minero de Colquechaca	Minero, donde se ha llegado a 6 Cooperativas de Base	17, de agosto de 2023	Provincia Chayanta del Departamento de Potosí
10. Municipio de Santa Cruz	Federación Sindical de Comunidades Interculturales de San Cruz. La AFSCOOP y el MTEPS, en coordinación con Ministerio de Desarrollo Rural, se unieron para buscar la creación y funcionamiento de cooperativas agropecuarias en Santa Cruz.	07 de noviembre de 2023	Santa Cruz
11. Municipio de Santa Cruz	Federación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Santa Cruz. La AFSCOOP y el MTEPS, en coordinación con Ministerio de Desarrollo Rural, se unieron para buscar la creación y funcionamiento de cooperativas agropecuarias en Santa Cruz	07 de noviembre de 2023	Santa Cruz
12. Municipio de Concepción	Pequeños productores	27 de noviembre de 2023	Santa Cruz
13. Municipio de Mairana en la provincia de Florida	Para la creación de cooperativas de mujeres en diferentes comunidades.	28 de noviembre de 2023	Santa Cruz
14. Municipio de Warnes capital de la provincia de Ignacio Warnes	Más de 50 cooperativas agropecuarias incentivando a la creación de nuevas cooperativas agropecuarias entregando 5 reservas de denominación	8 de diciembre de 2023	Santa Cruz
15. Sapecho	Se realizó la socialización de Actualización de los estatutos Orgánicos de las Cooperativas afiliadas al CEIBO R.L.	8/diciembre/2023	La Paz
16. Municipio de Concepción de la provincia Ñufflo de Chávez	Se entregó 13 reservas de denominación a las cooperativas agropecuarias a crearse.	14 de diciembre de 2023	Santa Cruz



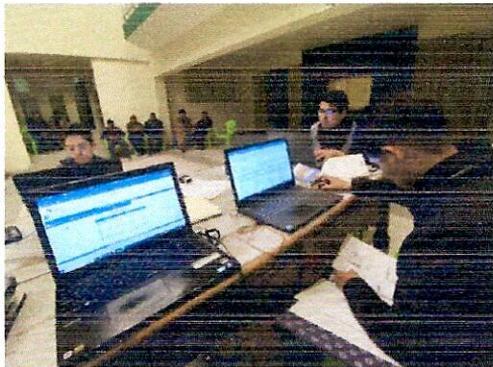
3.4.2 Unidad de Trámites Móviles.

Se atendieron siete solicitudes y coordinaciones de la Dirección Ejecutiva para la realización de los trámites móviles mediante la UTM, a nivel nacional, donde no solo se realizaron tramites, también se absolvieron consultas de asociados, interactuando directamente con el administrado, en:

Cuadro Nro. 13 – Unidad de Trámites móviles

Ubicación	Detalle	Fecha	Departamento
1. Sorata	En los predios del Gobierno Autónomo Municipal de Sorata se realizó el asesoramiento y procesamiento de las solicitudes de tramites por parte de las cooperativas que se apersonaron ante la UTM entregándose en el día 4 Resoluciones Administrativas	06 al 07 de junio de 2023	La Paz
2. Sapecho	En la Plaza principal de Sapecho se realizó el asesoramiento y procesamiento de las solicitudes de tramites por parte de las cooperativas que se apersonaron ante la UTM entregándose en el día 2 Resoluciones Administrativas	23 al 24 de junio de 2023	La Paz
3. Colquiri Provincia Inquisive	A solicitud de FEDECOMIN La Paz con la UTM se realizaron 6 Trámites entre los que se realizaron fueron 2 Personerías Jurídicas, y 4 inscripciones de Consejeros.	19 de jul de 2023	La Paz
Tarija	Se realizó la Feria de Promoción Cooperativa donde además de la socialización se atendió a los asociados mediante la Unidad de Tramites Móviles donde se asesoró y reviso carpetas entregando también una Personeria Jurídica y una Resolución Administrativa de Inclusión de Asociados.	12 al 13 de agosto	Tarija
4. Sapecho	Se realizaron 33 Trámites entre los que se desconcentran 4 Inclusiones, 10 Inscripciones de consejeros, 15 pérdidas de calidad de asociados, 4 Certificaciones de nómina de asociados.	14 al 17 de agosto de 2023	La Paz

Ubicación	Detalle	Fecha	Departamento
5. Uyuni	A solicitud de FENCOA, la UTM realizó 5 trámites entre los que se encuentran 3 inscripciones 1 homologación, 1 certificación de nómina de asociados.	29 de septiembre de 2023	Potosí
6. Atocha provincia sud chichas en el departamento de potosí	Se realizaron 12 trámites entre los que se encuentran 6 inscripciones de consejeros 1 inclusión, 2 rectificación 2 presentación de estados financieros y 1 pérdida de calidad de asociados	14 de diciembre de 2023	Potosí





3.4.3 Reuniones de Coordinación.

- Reuniones de coordinación para fortalecer al movimiento cooperativo en sus diferentes sectores. Se han coordinado reuniones con:
 - El Viceministerio de Empleo, Servicio Civil y Cooperativas y la Dirección General de Políticas Públicas, Fomento, Protección y Promoción Cooperativa,
 - CONCOBOL,
 - Federaciones Nacionales como FENCOMIN, FENCOPAS, FENCOTRANS, FENCOA FECOTEL
 - Departamentales, Centrales y Regionales, entre otros.

Con las que se abordaron los problemas y desafíos del Movimiento Cooperativo y el rol del Estado en el marco de la regulación y la interacción institucional.

3.4.4 Mecanismos de gestión de conflictos.

Se han realizado las siguientes actividades:

1. Elaboración de propuesta de "Protocolo de Gestión y Resolución de Conflictos" aplicando las MARCS¹, para su aprobación y utilización por las cooperativas en los diferentes grados, en consulta para su aprobación.
2. Módulo de Alerta Temprana de Conflictos en el REC².
3. Modificación del manual de conflictos y su normativa
4. Sistema Integral de gestión de conflictos.

3.5 Acción a Corto Plazo. “Fortalecer los procedimientos para el eficiente funcionamiento de las cooperativas conforme a normativa vigente”.

3.5.1 Ejecución Presupuestaria de Gastos Gestión 2023

Cuadro Nro. 14 – Ejecución presupuestaria de Gastos en la Gestión 2023

DENOMINACIÓN	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL													EJECUCIÓN ANUAL	%
	PPTO VIGENTE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
SERVICIOS PERSONALES	6.240.205	0	368.453	393.724	424.911	415.160	383.939	362.751	368.871	381.786	421.958	400.177	694.792	4.994.451	80,04
SERVICIOS NO PERSONALES	2.909.466	42.739	166.076	97.750	109.163	113.876	111.514	241.751	124.906	106.639	159.160	132.512	378.504	1.865.091	64,10
MATERIALES Y SUMINISTROS	900.543	25.051	0	14.763	15.158	15.932	13.322	99.036	66.284	46.356	166.668	19.924	73.567	557.161	61,87
ACTIVOS REALES	270.694	0	0	0	0	0	0	0	9.723	0	214.861	0	0	223.084	82,60
SERVICIO DEUDA PÚBLICA	605.000	358.718	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	358.718	59,29
IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	93.760	0	0	22.693	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22.693	24,20
OTROS GASTOS	2.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
TOTALES	11.021.058	426.528	534.529	528.930	549.232	544.969	508.775	703.538	568.984	614.801	962.647	552.612	1.147.724	8.021.198	72,78

Se ejecutó el 72.78% del presupuesto de gastos aprobado.

3.5.2 Ejecución Presupuestaria de Recursos Gestión 2023

Cuadro Nro. 15 – Ejecución de Recursos Gestión 2023

DETALLE	INGRESOS PERCIBIDOS POR RUBROS SEGÚN SIGEP GESTIÓN 2023												TOTAL
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
VENTA DE SERVICIOS (12.2)	0	259.595	96.076	334.480	21.428	249.094	136.778	319.226	29.642	170.152	253.191	243.933	2.113.593
TASAS (15.1)	0	1.067	115.958	919.595	42	918.210	546.572	523.541	586.128	699.034	502.850	1.022.688	5.835.689
DISMINUCIÓN DE CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO (35.2.1)	0	429.941	499.556	164.136	0	19.519	9.515	11.975	19.753	6.098	28.834	36.589	1.226.014
DISMINUCIÓN DE CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO (35.3.1)	0	0	0	0	0	60.247	42.102	60.045	41.666	50.095	83.503	93.309	430.967
TOTAL INGRESOS	0	690.603	711.689	1.418.211	21.470	1.247.070	734.966	914.786	677.189	925.379	868.377	1.396.518	9.606.257

En la Gestión 2023 el ingreso de la AFCOOP corresponde a Bs. 9.066.256.96 por los siguientes conceptos:

- Venta de Servicios Bs. 2.113.593.21.
- Tasa de Regulación Bs. 5.835.682.50.
- Disminución de deuda corto plazo: Bs. 1.226.014.05
- Disminución de deuda a largo plazo Bs. 430.967.20

3.5.3 Personal de la AFCOOP gestión 2023

La AFCOOP tiene 36 ítems para personal de planta para la atención de todas las actividades y funciones, asimismo se tiene contratos eventuales para la optimización de la atención.

Cuadro Nro. 16 – Personal de la AFCOOP Gestión 2023

Dirección	Area	Item	Eventuales	Total general
Dirección General Ejecutiva	Dirección General	2		2
	Planificación	1		1
	Auditoría	1		1
	Tecnología & Sistemas	2	1	3
Dirección Administrativa Financiera	Dirección Administrativa Financiera	1	2	3
	Ventanilla Unica	3		3
	Recusos Humanos	1		1
	Contabilidad y presupuesto	1		1
	Almacenes	1		1
	Contrataciones y Activos Fijos	1		1
	Recaudaciones	0		0
Dirección de Control y Fiscalización	Dirección de Control y Fiscalización	1	1	2
	Plataforma	1		1
	Fiscalización	3		3
	Tramites	7	1	8
	Archivos	2	1	3
	Departamentales	2	4	6
Dirección Jurídica	Dirección Jurídica	2	1	3
	Gestión Jurídica y Cooperativa	1		1
Total general		33	11	44

En promedio se contó con 44 funcionarios de Planta y eventuales y se hicieron 11 contratos en servicios específicos, el Cuadro Nro. 15 describe la cantidad de servidores públicos que se tuvo en cada Dirección.

3.5.4 Procesos y normativa administrativa interna

1. Para la gestión administrativa se elaboró y aprobó los siguientes documentos:
 - a. Manual de procesos y procedimientos, reglamento y sistema de Pasajes y Viáticos
 - b. Manual de procesos y procedimientos, reglamento y sistema de Activos Fijos
 - c. Manual de procesos y procedimientos, reglamento y sistema de Almacenes
 - d. Manual de procesos y procedimientos, reglamento y sistema de Caja Chica
 - e. Manual de procesos y procedimientos, reglamento y sistema de Control de asistencia y permisos.
 - f. Elaboración y aprobación de POAs para el personal de planta
 - g. Se ha estandarizado y aprobado el uso de una única Escala Salarial para el personal.
 - h. Se ordenó y completó la información de los Files de Personal.
 - i. Implementación del Sistema Biométrico de control de personal.
2. Ética y principios cooperativos.
 - a. Participación del Personal en talleres de Ética
 - b. Presentación del Código de Ética para su compatibilización con el MTEPS.
 - c. Reglamento Específico de Procesos Internos Administrativos de la AFCOOP



3.5.5 Nuevas aplicaciones Informáticas implementadas el 2023

Los siguientes módulos y sistemas informáticos han sido elaborados e implementados:

Cuadro Nro. 17 – Sistemas desarrollados y/o modificados

SISTEMAS	DETALLES
SISTEMA DE REGISTRO ESTATAL DE COOPERATIVAS	<ul style="list-style-type: none"> Mediante el informe técnico AFCOOP/DGE/AS/INF N°0173/2023, se realizó la solicitud de aprobación del sistema. Manuales de Usuario (Super Administrador, Usuario). Manual técnico.
SISTEMA DE PASAJES Y VIÁTICOS	<ul style="list-style-type: none"> Mediante el informe AFCOOP/DGE/AS/INF N°0143/2023 se realizó la solicitud de aprobación del sistema de pasajes y viáticos. Resolución Administrativa 091/2023. Manuales de Usuario (Verificador, usuario, aprobador, generador de pasajes, reportes).
SISTEMA DE ALMACENES	<ul style="list-style-type: none"> Aprobado con Resolución Administrativa N°093/2023 de fecha 29/12/2023 Manuales de Usuario (Administrador, Aprobador, Personal almacén, Funcionario base).
SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> Se realizó una reunión para la aclaración de algunas dudas o corrección del sistema de RRHH los mismos se adjuntan en acta.
SISTEMA DE TASA DE REGULACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Se realizaron diferentes reuniones en fechas para la coordinación y requerimiento de información.
SISTEMA DE LEGALIZACIONES DE TRAMITES	<ul style="list-style-type: none"> Se realizó la implementación del verificador QR a través de un navegador.
SISTEMA DE CORRESPONDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Se realizaron las modificaciones al Sistema de Correspondencia, en los que se contempló el código Único y entre otros tipos de filtro. Bajo la hoja de ruta AFCOOP/INT-DGE-397/2023 se emitió un informe técnico para la aprobación del Sistema de Correspondencia.

3.5.6 Medidas de seguridad tecnológica aplicadas en la AFCOOP

Cuadro Nro. 18 – Medidas de seguridad tecnológica

Actividad	Detalle
Instalación de Controles de Acceso	<ul style="list-style-type: none"> Se implementaron en los 3 pisos de la entidad como también en la Dirección General Ejecutiva, con el objeto de tener seguridad en todos los pisos y que solo el personal autorizado pueda movilizar en las áreas de la entidad de acuerdo a la función que cumpla dentro la entidad
Mantenimiento a los servidores	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de Disco Duros para los servidores Dell 440 y 430, con el objetivo de ampliar la capacidad de los mismos e implementar nuevos sistemas dentro los servidores.
Adecuación de Centro de Proceso de Datos	<ul style="list-style-type: none"> Se realizó la adquisición de gabinete Rack para el armado del cableado de red y servidores. Se realizó la adquisición de mamparas de vidrio para el acondicionamiento donde se encuentra los servidores. Se realizó la adquisición de aire acondicionado para mantener en un ambiente refrigerado los servidores y evitar el sobre calentamiento de estos.
Instalación de Cámaras de vigilancia y equipos electrónicos de seguridad en la oficina Central y las Departamentales	<ul style="list-style-type: none"> Se realizó la adquisición de cámaras de vigilancia y equipos electrónicos de seguridad para las diferentes oficinas.



3.5.7 Proyecto SITCOOP

Se aprobó el diseño y desarrollo del proyecto en su 1ra etapa, a la fecha en proceso de implementación del sistema SITCOOP.

Para implementar este proyecto se tuvo que realizar largas gestiones para la interoperabilidad con la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC, a través de la Pasarela de Pagos del Estado – PPE, el mismo tendría comunicación con el Banco Unión para realizar los Pagos vía CPT y QR de manera segura y oportuna.



3.5.8 Proyecto Archivo Central

Se ha desarrollado un Proyecto para contar con un Archivo Central del Cooperativismo e Institucional, centralizado, organizado, normalizado y en funcionamiento, para lo cual se han completado las siguientes actividades:

- Se ha presentado y aprobado la propuesta de "Creación del Archivo Central".
- Se cuenta con el Reglamento de "Gestión Documental y Archivo".

3.5.9 Evaluación de Medio Término del Plan Estratégico Institucional 2021-2025

En lo referente Plan Estratégico Institucional 2021-2025 se han realizado las siguientes actividades:

- En el mes de septiembre se ha procedido a la evaluación de medio término del Plan Estratégico Institucional 2021-2025 a requerimiento del Ministerio de Planificación del Desarrollo
- En el mes de octubre la Contraloría General del Estado envió a su equipo técnico a realizar la Supervisión al Plan Estratégico Institucional 2021-2025.
- En el mes de diciembre el Director general Ejecutivo, los directores de áreas, los Jefes de Unidades y responsables han sido capacitados en el curso "Planificación de mediano y corto plazo para fines de control gubernamental".



3.5.10 Atención de Procesos Jurídicos

La Dirección Jurídica, presta asesoramiento jurídico a la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas – AFCOOP, con el fin de apoyar en asuntos de su competencia; apoyar en las tareas de desarrollo normativo jurídico cooperativo, así como asesorar y patrocinar en todas las acciones legales, procesos judiciales, administrativos y recursos constitucionales que promueva la institución o se inicien contra ella, en los siguientes cuadros se resume la cantidad de solicitudes atendidas:

Cuadro Nro. 19 Procesos Judiciales, administrativos y recursos constitucionales atendidos

Procesos Jurídicos	Nro. de procesos Concluidos	Nro. de procesos en curso	Total Procesos
Procesos Penales	1	6	7
Revocatorias	28	0	28
Recursos jerárquicos (remisión al MTPES)	16	0	16
Recursos jerárquicos (atendido por MAE en procesos sumarios)	1	0	1
Amparos constitucionales	13	0	13
Otro tipo de procesos (especificar)			
Rectificación de Datos	10	0	10
Tramites Administrativa Internos	46	0	46
Total Procesos Jurídicos	115	6	121

Adicionalmente se tiene:

Cuadro Nro. 20 – Otros procesos realizados

Otros procesos e informes realizados	Cantidad
Resoluciones Particulares	15
Informes Legales	184
Elaboración de contratos (menores, directas, ANPE, Eventuales)	Contratos Menores: 62 Contratos Directos: 4 Contratos ANPE: 2 Contratos Eventuales: 41
Proyección de Resolución de Cancelación de Procesos de Contratación	2
Atención de Petición de Informe Escrito	8
Remisión de Contratos a la GCE	6
Remisión de informes de Procesos Judiciales a la CGE	4
Total	330

3.5.11 Atención de Procesos de Auditoría Interna

Cuadro Nro. 21 Auditorías realizadas

Auditorías realizadas	Cantidad
Confiabilidad	2
Otras	18
Total de Auditorías realizadas en la gestión	20



Cuadro Nro. 22 - Observaciones a las Auditorías realizadas

Auditorías realizadas	(2) Cantidad de observaciones identificadas	(3) Cantidad de observaciones subsanadas posterior a las auditorías realizadas.
Confiabilidad (*)	49 (****)	
Otras (**)	26 (****)	
Seguimientos (***)	64	24
Total de Observaciones a las Auditorías Realizadas	139	24

(*) Auditoria de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Otras

(**) Verificación del Cumplimiento del Procedimiento Especifico para el Control y Conciliación de Datos de las Planillas Salariales y Registros Individuales de cada Servidor Público al 31 de diciembre de 2022 y verificación de Existencia o No de Doble Percepción. (Total Recomendaciones 12)

(**) Relevamiento de Información Especifica sobre el Cumplimiento a la Normativa Legal que Aprueba la Exención del Registro de Asistencia Diario durante las gestiones 2017 al 2020, así como la validación de actividades realizadas por dicho personal. (Total Recomendaciones 4)

(**) Revisión Anual del Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR) de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas AFCOOP gestión 2022. (Total Recomendaciones 10)

Seguimientos

(***) Primer y Segundo Seguimiento a las recomendaciones contenidas en informes de gestiones pasadas



Lic. Edna A. Rivas Herrera
JEFE DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE COOPERATIVAS "AFCOOP"